



DECRETO EXENTO N° 5848 /

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886. y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 757, de fecha 16.12.2011 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012.
- 4.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Ley N° 20.238, que modifica la ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; Decreto N° 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, modificada por el Decreto N° 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2.009.-
- 5.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- La necesidad de realizar la adquisición de Ocho sillas operativas para Oficina Municipal de Intermediación Laboral (OMIL).
- 7.- La disponibilidad de los productos en los Convenios Marcos existentes en el sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, resulta indispensable adquirir Ocho sillas operativas para Oficina Municipal de Intermediación Laboral (OMIL).
- 2.- Que dichos equipos se describen como **SILLA ESTÁNDAR FAYMO ISOSCELES TEL 46X42X84 CMS, ID 702644.**
- 3.- Que, al proveedor **FABRICA DE ACCESORIOS Y MUEBLES DE OFICINA S.A.,** Rut N° 76.837.310-8 cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE,** la adquisición de **OCHO SILLAS FAYMO ISOSCELES TEL 46X42X84 CMS, ID 702644,** con el proveedor **FABRICA DE ACCESORIOS Y MUEBLES DE OFICINA S.A.,** Rut N° 76.837.310-8, a través de Orden de compra directa emitida por Convenio Marco en el Portal Mercado Público, pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total **Doscientos Veintiún mil Doscientos Sesenta y Ocho pesos (\$ 221.268.-) Impuesto Incluido.**
- 2.- **IMPUTASE,** el gasto que representa el presente Decreto al ítem **114.05.14.008.000 "Fortalecimiento OMIL",** del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2012.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL



Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
 ALCALDE DE PARRAL

IUE/ARC/lff/lba.
DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Partes
- Of. Adquisiciones
- Control
- Finanzas
- Jurídico
- OMIL